

Sunchales, 28 de Octubre de 1980.-

ORDENANZA N° 294/80

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1435 del 28 de Mayo de 1979, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mismo y según Expedientes N° 298.931 – M – 1979 del Ministerio de Gobierno, faculta la restitución de día no laborable en oportunidad de celebrarse fiestas patronales;

Que dichas motivaciones permiten reimplantar para esta localidad, día no laborable el de su Santo Patrono;

Por todo ello:

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Declárase día no laborable con carácter permanente para esta localidad el 4 de Noviembre, fecha en que se celebran las Fiestas Patronales en conmemoración a San Carlos de Borromeo.

Art. 2°) Dicho día será optativo para el comercio, la industria y la banca.

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno, Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4°) Elévese copia de la presente a las distintas Secretarías, al Centro Comercial e Industrial, y a las Entidades Bancarias a sus efectos.

Art. 5°) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

**DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL**

**ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.**

**CPN. JOSE ANTONIO MENDEZ
SEC. DE HACIENDA**